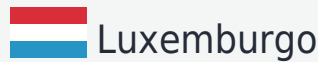


# Asistencia jurídica gratuita



Contenido facilitado por



European Judicial Network  
(in civil and commercial  
matters)

## 1 ¿Cuáles son los costes de un proceso y quién debe pagarlos normalmente?

Los costes de un proceso judicial que puede cubrir la asistencia jurídica gratuita (*aide judiciaire*) son los siguientes:

- las tasas de timbre y registrales;
- las tasas judiciales;
- los honorarios y gastos de los agentes judiciales;
- los gastos y honorarios de los peritos;
- los honorarios de los intérpretes y traductores;
- los gastos y honorarios de los notarios;
- las indemnizaciones de los testigos;
- los gastos de desplazamiento;
- los gastos de publicación;
- los gastos y honorarios de los abogados;
- las tasas y gastos de los trámites de inscripción, hipoteca y caución;
- los gastos de certificados de vigencia de normas (*certificats de coutume*).

## 2 ¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

Mediante la asistencia jurídica gratuita, una persona física que no disponga de recursos suficientes puede obtener asistencia jurídica o asesoramiento jurídico de un abogado en relación con un asunto determinado.

## 3 ¿Cuáles son los requisitos para la concesión de la asistencia jurídica gratuita?

Pueden disfrutar de la asistencia jurídica gratuita para la defensa de sus intereses las personas que posean recursos económicos insuficientes, a condición de que se trate de:

- ciudadanos luxemburgueses; o
- ciudadanos extranjeros con permiso de residencia en Luxemburgo; o
- ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea; o
- ciudadanos de un tercer país que reciban el mismo trato que los ciudadanos luxemburgueses en materia de asistencia jurídica gratuita en virtud de un tratado internacional; o
- ciudadanos de terceros países en situación irregular con vistas al reembolso de remuneraciones adeudadas en aplicación del artículo 572 *octies* del Código Laboral luxemburgués (*Code de travail*).

La asistencia jurídica gratuita también puede concederse a cualquier otro ciudadano extranjero con recursos económicos insuficientes, respecto de procedimientos en materia de asilo, de entrada en el territorio, de residencia, de establecimiento y de expulsión de extranjeros.

La insuficiencia de recursos económicos se valora en relación con la renta bruta total y el patrimonio del solicitante, así como de los demás miembros de su unidad familiar.

Se deniega la asistencia jurídica gratuita a aquellas personas cuya acción parezca, en principio, ejercitarse con temeridad procesal o tener un objeto desproporcionado con respecto a los gastos que podría generar.

## 4 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para todo tipo de litigios?

La asistencia jurídica gratuita se concede al demandante o al demandado, en expedientes de jurisdicción voluntaria o procesos contenciosos, tanto de carácter judicial como extrajudicial. Puede solicitarse para cualquier proceso iniciado ante un órgano de la jurisdicción ordinaria o de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Además, puede concederse para medidas cautelares, así como en relación con la ejecución de resoluciones judiciales o de cualquier otro título ejecutivo.

No obstante, no puede concederse a los propietarios de vehículos automóviles para litigios derivados del uso de un vehículo de este tipo. Asimismo, no puede concederse a comerciantes, empresarios, artesanos o profesionales liberales para litigios relativos a su actividad comercial o profesional, salvo en casos excepcionales debidamente justificados, ni, de manera general, para litigios derivados de una actividad de carácter especulativo realizada por el solicitante de asistencia jurídica gratuita.

## 5 ¿Hay un procedimiento específico para los casos urgentes?

En casos de urgencia, el decano del colegio de abogados (*Bâtonnier de l'Ordre des Avocats*) competente puede conceder provisionalmente asistencia jurídica gratuita, sin más trámites, para las actuaciones que estime oportunas.

## 6 ¿Dónde puedo obtener un formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita?

El formulario nacional de solicitud de asistencia jurídica gratuita de Luxemburgo se puede obtener a través del Servicio Central de Asistencia Social (*Service Central d'Assistance Sociale*) (tel.: +352 4758211).

También se puede descargar en el sitio web del Consejo de la Abogacía de Luxemburgo ([www.barreau.lu](http://www.barreau.lu)) o en el del Colegio de Abogados de Diekirch (<https://avocats-diekirch.lu/fr/accueil>).

## 7 ¿Qué documentos debo adjuntar a mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Quien presente una solicitud de asistencia jurídica gratuita debe adjuntar:

- una copia de su documento de identidad;
- un [certificado de afiliación al Centro Común de la Seguridad Social](#) (*certificat d'affiliation au Centre Commun de la Sécurité Sociale*, CCSS) del solicitante y de las personas de su núcleo familiar;
- respecto del solicitante y cada una de las personas de su núcleo familiar: la nómina [o un certificado de ingresos del CCSS (*certificat de revenu*)], el comprobante de la renta mínima de inclusión social (*attestations de paiement du revenu d'inclusion sociale*, REVIS), de la prestación de desempleo, de la pensión o de otro tipo de remuneración, correspondiente a los últimos tres meses y que indique los importes brutos (los extractos bancarios no son suficientes);
- un certificado del Fondo Nacional de Solidaridad (*Fonds National de Solidarité*) por cada uno de los miembros de la familia, que indique que no perciben ingresos de dicho Fondo;
- si la familia recibe o paga una pensión alimenticia, un comprobante del importe correspondiente (por ejemplo, extractos bancarios correspondientes a los tres últimos meses);
- el certificado de titularidad o no titularidad de bienes inmuebles expedido por la Administración de Impuestos Directos de Luxemburgo (*Administration des contributions directes*) por cada uno de los miembros del núcleo familiar;
- si corresponde, justificantes de titularidad de bienes inmuebles en el extranjero;

- justificantes de titularidad de bienes muebles (dinero en efectivo, ahorros, acciones, obligaciones, etc.);
- si la vivienda es alquilada, una copia del contrato de alquiler y los recibos de alquiler correspondientes a los últimos tres meses;
- si la familia está pagando un préstamo inmobiliario, el comprobante de pago de la mensualidad;
- los comprobantes de rentas generadas por bienes muebles e inmuebles;
- los documentos relacionados con la causa.

## 8 ¿Dónde debo presentar mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

El decano del colegio de abogados del lugar de residencia del solicitante, o su delegado, resuelve si concede o no asistencia jurídica gratuita. De no haber lugar de residencia conocido en Luxemburgo, es competente el decano del Colegio de Abogados de Luxemburgo o su delegado.

## 9 ¿Cómo me informarán de si efectivamente tengo derecho a la asistencia jurídica gratuita?

Se recibe la resolución del decano del colegio de abogados por correo.

## 10 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿qué debo hacer?

En su resolución, el decano indica el nombre del abogado encargado prestar la asistencia y se invita a ponerse en contacto con él.

## 11 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién elige mi abogado?

El decano del colegio de abogados asigna al solicitante el abogado que este haya elegido libremente o, a falta de elección o cuando el decano juzgue la elección inapropiada, otro abogado. Salvo impedimento o conflicto de intereses, el abogado debe asumir el mandato que se le haya conferido de esa forma.

## 12 Si reúno los requisitos, ¿la asistencia jurídica gratuita cubre todos los costes de mi proceso?

La asistencia jurídica gratuita cubre en principio todos los gastos relativos a los trámites, los procedimientos o las actuaciones para los que se ha concedido (véase la pregunta 1).

No obstante, la asistencia jurídica gratuita no cubre ni las condenas en costas (*indemnités de procédure*) ni las multas por temeridad procesal.

## 13 Si reúno parcialmente los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién pagará los otros costes?

Si solo se concede asistencia jurídica gratuita parcial, es decir, del 50 o el 25 %, los costes y honorarios no cubiertos por el Estado (es decir, el 50 o el 75 %) deben ser cubiertos por el beneficiario de la asistencia jurídica gratuita parcial. La tarifa horaria correspondiente al porcentaje no cubierto por el Estado debe fijarse previamente en un acuerdo de honorarios entre el beneficiario de la asistencia jurídica gratuita parcial y el abogado encargado de prestar asistencia jurídica gratuita y debe comunicarse al Colegio de Abogados con competencia territorial.

## 14 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿cubrirá las

## fases procesales posteriores como recursos y ejecución?

No, debe presentarse una nueva solicitud de asistencia jurídica gratuita para tales fines.

### 15 Si se me concede la asistencia jurídica gratuita, ¿puede ésta revocarse durante el proceso e incluso con efecto retroactivo después de la terminación de este?

El decano del colegio de abogados puede revocar la asistencia jurídica gratuita al solicitante, incluso después de la instancia o del cumplimiento del objeto de la asistencia jurídica gratuita, si se determina que la dicha asistencia se concedió sobre la base de declaraciones falsas o de documentos inexactos. La asistencia jurídica gratuita también puede revocarse si el beneficiario obtiene, durante dicha instancia o durante el cumplimiento antes citado, o como resultado de estos, recursos económicos que, de haberlos tenido el día de la solicitud de asistencia jurídica gratuita, no se habría concedido dicha asistencia. Todo cambio de este tipo debe ser declarado al decano del colegio de abogados por el beneficiario de la asistencia jurídica gratuita o por el abogado asignado a este.

La decisión del decano del colegio de abogados por la cual se revoca la asistencia jurídica gratuita se comunica inmediatamente al Ministerio de Justicia (*Ministère de la Justice*). La Administración de Impuestos Indirectos (*Administration de l'enregistrement et des domaines*) es la encargada de proceder al cobro de los importes ya abonados en concepto de asistencia jurídica gratuita.

### 16 ¿Puedo impugnar la resolución que me deniega la asistencia jurídica gratuita?

La decisión del decano del colegio de abogados por la cual se deniega o revoca la asistencia jurídica gratuita puede recurrirse ante un juez de paz (*juge de paix*) con competencia territorial, que resuelve en última instancia.

Puede presentarse una solicitud por escrito al juez de paz ante la secretaría del juzgado de paz del domicilio del solicitante, con una copia por cada parte interesada. Si el solicitante no está domiciliado ni establecido profesionalmente como abogado en el Gran Ducado de Luxemburgo, el juez de paz luxemburgués tiene competencia territorial.

En la solicitud deben indicarse los apellidos, el nombre, la profesión y el domicilio de cada parte interesada. Asimismo, deben exponerse brevemente los motivos de la solicitud y su objeto.

El secretario judicial cita a las partes interesadas mediante carta certificada con acuse de recibo. Incluye una copia de la demanda para cada parte demandada. La carta, que debe recibirse con al menos ocho días de antelación, indica los apellidos, nombre, profesión y domicilio del solicitante, el objeto de la solicitud y la fecha y hora de la vista ante el juez de paz.

### 17 ¿Tiene la solicitud de asistencia jurídica gratuita el efecto de suspender el plazo de prescripción?

La solicitud de asistencia jurídica gratuita no suspende el transcurso de los plazos procesales preclusivos.

Enlaces pertinentes:

[Consejo de la Abogacía de Luxemburgo](#)

[Guichet.lu](#) (ventanilla única de la Administración pública luxemburguesa)

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.